

Boletín Número 110
Toluca, México, a 13 de mayo de 2015.

EL CONSEJO GENERAL DEL IEEM APROBÓ SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS SOLICITADAS POR DIVERSOS PARTIDOS POLÍTICOS

- Corresponden a las elecciones de Diputados por los principios de mayoría y de representación proporcional, así como de miembros de los Ayuntamientos.

Durante una Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó tres acuerdos mediante los cuales se realizó la sustitución de un candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa y la de diversos candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional a la LIX Legislatura del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2015-2018, así como la sustitución de diversos candidatos a Miembros de Ayuntamientos, para el Periodo Constitucional 2016-2018.

En cumplimiento con lo establecido en la normatividad electoral, se aprobó la sustitución de un candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa a la LIX Legislatura del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2015-2018, registrada por el Partido Futuro Democrático, al exhibirse la documentación requerida con la que se acreditan los requisitos de elegibilidad de la ciudadana cuyo registro se solicita, y se advierte que se sigue observando la paridad de género en este aspecto.

En otro punto del Orden del Día, el Consejo General del IEEM aprobó la sustitución de diversos candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional a la LIX Legislatura del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2015-2018, solicitada por el Partido Futuro Democrático en la segunda fórmula de su lista de candidatos en esta elección a causa de renuncia, una vez que se advierte que quienes renuncian y quienes son propuestos para la sustitución, corresponden al mismo género, por lo cual se sigue observando la paridad en este aspecto, además de que se acreditan los respectivos requisitos de elegibilidad.

Asimismo, se aprobó la sustitución de diversos Candidatos a Miembros de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018, solicitada por los partidos políticos Movimiento Ciudadano, Futuro Democrático, Humanista y MORENA, a causa de renunciaciones y en virtud de que se acompañan las respectivas ratificaciones de renuncia, que quienes los sustituyen exhibieron la documentación respectiva para acreditar los requisitos de elegibilidad correspondientes y toda vez que quienes renuncian y los que son propuestos para sustituirlos corresponden al mismo género, en aras de seguir observando la paridad en este aspecto.



Al respecto, Francisco Nava Manríquez, representante del Partido Humanista, reconoció el trabajo que está realizando el personal comisionado en las mesas de registro por parte de la Secretaría Ejecutiva, para efectuar la revisión minuciosa de los documentos que se presentan y dando agilidad a estas actividades, por lo que, dijo, la Secretaria Ejecutiva del IEEM, a cargo de Francisco Javier López Corral, se constituye en un pilar importante para el debido desahogo de éste y otros procedimientos del Proceso Electoral que está en curso.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”

Unidad de Comunicación Social

